

sea a pleito entre los p.<sup>os</sup> y a nombre de  
los deudos ó Crereros que sean ciertos y  
circunscritos a quienes no presentacion ni han  
presentado hasta ahora haber, aunque lo que  
dieren en el Sedimento solo sea y no solo  
aquella ley Convencional de Dea, si tambien  
todos los taberneros q.<sup>os</sup> no presentacion en juicio  
ni contra presentacion de Convencional de Dea  
No Arreboladino e inovente Arrebolado aprobado  
por el Sr. Alcalde mayor: ó muy bien si aca-  
dar se Cumpla lo que el Rey manda a be-  
neficio indubitado a la publico, ha bastado  
en el Ayuntamiento q.<sup>o</sup> Dicho ley taberna-  
ros la infusien y turbas mal, como se ve a  
los sedimentos. En atender es un terremoto  
consideracion y desde se al p.<sup>o</sup> quinto d.<sup>o</sup>  
que la Ciudad habia acordado por Arrebolado  
con las leyes de abasencia: p.<sup>o</sup> tercero y dos  
tuclos: que los taberneros impidiendo p.<sup>o</sup> ley Co-  
munitaria de las Infundadas p.<sup>o</sup> tercero y  
cuatro que los motivos de los Arrebolados son  
impidiendo: p.<sup>o</sup> cinco y seis d.<sup>o</sup> se inna-  
dices. Dicho taberneros en Explicar los saca-  
dos de la Ciudad y de su uso Economico, de las  
de se Arrebolada las inspecciones a los generos  
todas ni el que se vendan juntos ó separados  
y de las de las que los motivos q.<sup>os</sup> de el Dicho ley  
menor a vino, y q.<sup>o</sup> se vendan los vinos a los  
precios de los otros, es un suceso que se ha  
q.<sup>o</sup> se ha acofido, q.<sup>o</sup> no hay cosa muy justifi-  
cable, en oca, que se puede decir con imajina-  
cion, q.<sup>o</sup> se puede con Arrebolado y que  
es lo mismo la Ciudad y el Rey sin haber

